



1893

J. Rodolfo del Campo.

Juzgado de Paz de esta Capital
Certifica: que a fs. 54. del libro 16º de juicios civiles
se halla una acta del tenor siguiente: =
En diez y seis del presente mes de mayo com-
pareció don Eduardo Pulido en representa-
cion del Beaterio de Vitero y demandó a
don. Cristobal Palomino para que le des-
ocupé la habitacion que conduce en la
Calle de San Ildefonso segunda ventana
a mano izquierda, y pide al juzgado
le señale un termino para que lo verifique
por no estar comprendido en la ley de
desahucio, pide asi mismo que el deman-
dado le abone la suma de diez y ocho soles
que adeuda por arrendamientos de los meses
de Abril y Mayo y los que devenga hasta
el dia de la desocupacion. Turando jurciura
la deuda. Y el Sr. Juez en atencion a lo ex-
puesto concedió al demandado un mes
de plazo para que verifique la desocupa-
cion y ordenó que don Cristobal Palomino
no pague los diez y ocho soles que adeuda
en el termino de tercero dia bajo apercibimien-
to de embargo y firmó con el compareciente
por ante mi de que doy fe =

D7-2-47

Copia fiel y exacta de su original

Lima Mayo 14/93
J. Rodolfo del Campo.

CO-BM
Caj. 2
Doc. 94
Fol. 1

En diez y siete del mismo a las cinco de la tarde
hice saber la resolucion anterior a don Cristó-
bal Palomino, por el duñon que fijé en la puer-
ta de su domicilio, calle de San Ildefonso an-
tepenultima tienda a la izquierda por ha

Y he en contrado la puerta cerrada ni
persona alguna que me recibiera la es-
quela en presencia del testigo que
suscribe; de que certifico.

Manuel Sedo

José Ramirez